



Resolución Jefatural No. 0006 -84-AGN-J

Lima, 23.ENE 1984

CONSIDERANDO :

Que, según Resolución Suprema N° 270-83 del 10 de Agosto de 1983 se repone a don Alfonso Antonio OLANO DELGADO a partir del 11 de Agosto de 1983, al cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo (INABEC);

Que, por haber recibido extemporáneamente - la Resolución Suprema antes mencionada, se le establece con el Informe N° 17-83-AGN-REM, el monto de Responsabilidad Fiscal ascendente a la suma - de S/ 438,380.00 (CUATROCIENTOS TREINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA SOLES ORO) por concepto de cobro indebido de 20 días del mes de Agosto del presente año;

Con las visaciones del Director Técnico y de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del - Jefe del Area de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Ar - tículo 23 de la Ley 23740 Ley del Presupuesto de la República para 1984 y el Artículo 12° inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

1° ESTABLECER RESPONSABILIDAD FISCAL por la suma de S/ 438,380.00 (CUATROCIENTOS TREINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA - SOLES ORO), por cobro indebido de 20 días en el mes de Agosto de 1983 al Dr. Alfonso Antonio OLANO DELGADO, Ex-Jefe del Area de Personal F/C (e) - del Archivo General de la Nación, quien deberá reembolsar la suma de - S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL SOLES ORO) mensuales hasta cancelar el adeudo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación



AGN/AP
LIDA/lida.

